

ACTA

El día 22 de septiembre de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Legislación General**. Siendo la hora 09:00 inicia la reunión contando con el quórum establecido. Se encuentran conectados vía Zoom: Carina RAMOS; Mariana FARFÁN, Gracia JAROSLAVSKY; Paola RUBATTINO; Julián MANEIRO, Julio SOLANAS; Juan Pablo COSSO; Lucía VARISCO; Sara FOLETTO; Esteban VITOR y Nicolás MATTIAUDA. La agenda a tratar está conformada por el **Expediente 24.191 P. de Ley**: referido al uso medido y solidario de la Pirotecnia, autoría de la diputada Carina RAMOS. Participan en calidad de invitados: Rosario ROMERO (Ministra de Gobierno y Justicia de ER); Marcelo ITHARTE (Jefe de Guardia del Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná) Virginia RECA (Jefa de Oftalmología del Hospital Materno Infantil “San Roque”) Fernando GIMÉNEZ (Coordinador del Servicio de Emergencia del Hospital “San Martín” de Paraná); Hernán ANTONINI (Secretario de la Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales -CAEFA-) y Guillermo CANTATORE (Secretario General del Sindicato Único de Empleados de la Industria de la Pirotecnia y Afines SUEIPA) La Presidenta RAMOS agradece la participación de la Ministra de Gobierno y de los demás invitados, indicando el orden en el que procederá a otorgar el uso de la palabra. La Ministra ROMERO expresa que va a dar su opinión sobre el tema de la pirotecnia. Dice que se busca el equilibrio de los Estados en cuanto a este tipo de prohibiciones, y que pueden establecerse distintas normativas desde la prohibición total hasta los permisos estatales con limitaciones. Manifiesta que al haber normativas nacionales, provinciales y locales diversas, participa de la idea que las prohibiciones totales de algún modo franquean la entrada de la ilegalidad, y opina que el Estado nunca tiene controles suficientes para asegurar el cumplimiento de la norma. Luego comenta que ha estudiado las consideraciones de la Comisión en el tema en cuanto a salud, peligros, campaña de concientización: “Más luces, menos estruendo” y expresa que va de suyo que toda norma prohibitiva debe ser cuidadosamente trabajada, porque el incumplimiento de las normas lleva a que cada vez se incumplan más y pierdan vigencia. Reseña la importancia de la concientización, involucrando a otros sectores de la sociedad para buscar el

equilibrio. El Dr. ITHARTE, por su parte, explica que el uso de la pirotecnia provoca en muchas ocasiones lesiones graves e irreversibles. Que hay que extremar las precauciones y no subestimar los riesgos ya que se producen muchos accidentes de distintas edades; menciona las estadísticas particularmente en niños menores de cinco a quince años y los tipos de daños que pueden ocasionar la utilización de pirotecnia. Recalca que no se trata de un juguete como muchas veces es considerado. Concluye que forma parte de la Sociedad Argentina de Pediatría donde sostienen que las lesiones por pirotecnia son accidentes y por tanto prevenibles por lo cual aboga por la defensa del proyecto. La Dra. RECA comenta que manejan las mismas estadísticas vertidas por el Dr. ITHARTE ya que trabajan en el mismo Hospital, y a nivel información sobre lesiones, tanto la Academia Americana de Oftalmología como la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil y el Consejo Argentino de Oftalmología recomiendan que no se utilicen ni se compren en las fiestas cuando hay niños o adolescentes que participen como espectadores o que puedan llegar a manipularlos. Luego caracteriza los distintos tipos de lesiones oculares que suelen producirse, incluso con el uso de estrellitas que tan inofensivas pueden parecer y aún hay casos de lesiones incapacitantes. Apoya la idea de controles y las jornadas de capacitación escolares. A su turno, el Dr. GIMENEZ relata que hace veinticuatro años que es Jefe de Guardia del Hospital San Martín y advierte que generalmente este tipo de accidentes se producen en las fiestas. Menciona que en los últimos años ha disminuido la cantidad y gravedad de los accidentes y que esto se debe posiblemente a las normativas en la materia. Luego refiere a la gravedad de las lesiones que han ocurrido como la pérdida de algún sentido o limitaciones de carácter motriz. Que no obstante han disminuido en los últimos años, observándose un marcado descenso en la curva de accidentes de este tipo. Opina que al respecto debe haber una regulación y control en la fabricación y venta, pero no una prohibición total por las consecuencias negativas a que lleva tal tipo de normativa en el mercado ilegal. A continuación, el Secretario de CAEFA, Sr. ANTONINI, rescata las palabras del Dr. GIMENEZ en cuanto a la curva descendente de los accidentes y considera que esto se debe al cambio de elementos y las políticas adoptadas por las empresas. Opina que es posible hacer un cambio positivo sin caer en una normativa simplista y que el proyecto

no va a cambiar la cultura en forma instantánea. La Ley Nacional ha traído una mejora en cuanto a proporcionar legalidad a la actividad, dando seguridad en el tipo de composición pirotécnica y los controles. Estima razonable el planteo social, y que se puede dar una respuesta favorable para que la gente elija elementos de menor impacto sonoro. Asevera que la actividad lleva más de ochenta años y que merece el mismo respeto que el resto de las actividades legales. No comparte el proyecto en los términos presentados, pero sí apoya la idea de trabajar un proyecto de modificación de la LP 10.282 alineada con la LN, adecuando las limitaciones, trabajando en conjunto para el cumplimiento efectivo de lo que está instalado. Dice que la protección al consumidor que fundamenta el proyecto es una consideración errónea, ya que el consumo justamente se da por el tipo de productos y los controles que se le hacen para no caer justamente en la alternativa clandestina. Manifiesta que el planteo es a la limitación sonora y que no está bien caracterizado, observa contradicciones respecto a la normativa nacional y provincial en el proyecto en estudio. Expone que el debate pasa por la convivencia armónica de los ciudadanos que realizan festejos con estos elementos y la sensibilidad auditiva que sufren algunos grupos y que no hay que demonizar la actividad que es el sustento de muchas familias sino focalizarse en las limitaciones a los productos que tienen alto impacto sonoro y finalmente menciona que pasará las sugerencias al proyecto por escrito vía mail. El Secretario de SUEIPA, Sr. CANTATORE reconoce y agradece la convocatoria y ser tenidos en cuenta. Relata que al comenzar el año estuvo reunido con el Ministro de Ambiente Juan CABANDIE. Coincide en que debe haber un cambio en la actividad, una evolución, dice que productos que antes divertían hoy ya no lo hacen en toda la sociedad, y que desde hace bastante está trabajando con la Red Federal "Padres Tea", que empezaron a mirar un proyecto de reconversión donde participó la Cámara de Fuegos Artificiales y también gente del CONICET, además de especialistas en fauna. Hace hincapié en el mal uso de la pirotecnia y también en la responsabilidad de los padres, ya que está prohibida la venta a menores. Argumenta que ha habido más accidentes por corchos que por pirotecnia y que los productos han evolucionado en seguridad y menor contaminación. Que los trabajadores de la pirotecnia lo hacen todo el año en distintos eventos, no solamente para las fiestas y que están avanzando en la profesionalización de la actividad, que

estén capacitados y tengan certificados para poder trabajar en eventos. Expresa que tiene disidencias con el proyecto en estudio y que va a enviar una propuesta que fue aprobada en Tucumán con bastante consenso. Opina que los decibeles son difíciles de catalogar por las variables que presentan (viento, distancia, clima). Comenta que el proyecto que han estudiado con el Ministro de Ambiente y gente CONICET contempla una reconvención de algunos productos y que va a acercar un listado de productos de alto impacto sonoro que se pretende no distribuir para impedir el acceso. Manifiesta que la prohibición puede generar que se fabriquen en forma casera, ya que es un proceso sencillo. Solicita que se proceda a un mayor control de los locales habilitado para evitar la venta clandestina. Añade que tienen un convenio con UOCRA y que en los quioscos no se pueden vender más de treinta bultos. Concluye que es una profesión que tiene toda una industria detrás y ofrece sus aportes para proteger los puestos de trabajo. Disiente de las campañas absolutistas y considera tal a las denominadas “Pirotecnia cero”; apunta a trabajar en “Más luces, menos ruidos”, ya que los productos prohibidos son accesibles a través de la venta por internet, es decir que se siguen vendiendo. La Diputada RAMOS facilita el correo oficial para que proporcionen los aportes y despide a todos los invitados, agradeciendo la participación. El Diputado VITOR dice que quedó claro la importancia del control efectivo del Estado y consulta sobre la autoridad de aplicación. La Presidenta de la Comisión responde que la autoridad de aplicación en el proyecto es el Ministerio de Gobierno a través de la policía de Entre Ríos y atento a la concurrencia de normas provinciales y locales la idea es darle un piso para la autonomía de normativas locales. Agrega que la Ley del año 2014 había dejado abierta la cuestión sonora y la prohibición de la pirotecnia de alto impacto y que se busca un equilibrio, poder avanzar en un marco regulatorio, por la importancia que tiene para ciertas personas, para la fauna y el ambiente en general. La diputada FARFÁN relata que fue impulsora de la Ordenanza “Pirotecnia cero” en Gualguaychú durante la gestión de su hermano como Secretario de Gobierno y que les aportó resultados positivos. Continúa diciendo que la Autoridad de Aplicación en la mencionada Ordenanza estaba constituida por Tránsito, Inspección General y Secretaría de Ambiente. Aporta que los Gobiernos pueden determinar en sus propias jurisdicciones quienes van a controlar.

RAMOS expresa que el dictamen tiene que salir del consenso de la Comisión, que está abierta a los aportes; menciona que recibió aportes por escrito de la Diputada VARISCO y los incorporará. El Diputado SOLANAS sostiene que son muy productivos los aportes de los distintos actores pero que el Estado tiene que intervenir a través de una regulación. Argumenta que subyace una cuestión de cambios culturales y que esta normativa tiene que resultar convergente con las normativas locales para no colisionar. Agrega que los Bomberos juegan un papel importante y que podría incorporarse en la Autoridad de Aplicación. Reivindica el esfuerzo hecho por la Presidenta y sugiere avanzar. Asimismo, agradece los aportes recibidos y el aprendizaje que le ha proporcionado escuchar a los distintos actores. La Presidenta RAMOS indica que tiene previsto coordinar una reunión con todos los diputados y los gobiernos locales para cerrar el tema. Informa que estaría en condiciones de poder avanzar en un texto final sobre la Colegiatura de la Abogacía, que ha recibido la totalidad de los aportes solicitados, y que una vez de acuerdo los miembros de Comisión lo someterían a votación mediante la plataforma. Respecto al proyecto de Bomberos Voluntarios está supeditado a la entrega de nuevos aportes que solicitó hacer la Federación. La Diputada FARFAN manifiesta que propondrá un texto para salvar los Municipios que ya tienen la prohibición de pirotecnia para que no sean perjudicados. Con respecto al Expediente. de Bomberos expresa que tiene aportes para incorporar y menciona que respecto al Colegio de Abogados la Delegación de Gualeguaychú envió sus aportes e interesa que se incorporen al Dictamen e incluso que quede en el expediente físico. Finalmente la Diputada RAMOS indica que se abrirá la Plataforma para incorporar aportes en el proyecto de Bomberos y que respecto a los aportes de la Delegación del Colegio de Abogados de Gualeguaychú ya fueron incorporados. No siendo para más, se da por finalizada la reunión siendo la hora 10:15. Conste.